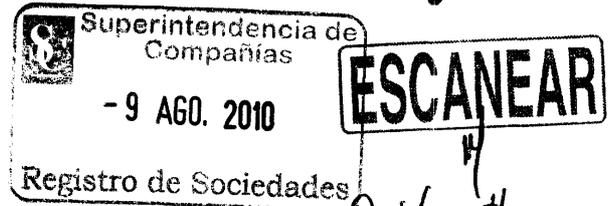


30040

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-



Victor Hugo Díaz Cevallos, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "VHD RICOS HELADOS CIA. LTDA.", por medio de la presente, comparezco expongo y solicito:

- 1.- Adjunto a la presente copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la mentada compañía, otorgada por Carlos Gerson Almeida Espinoza a favor de Víctor Hugo Díaz Zhindón de nacionalidad Ecuatoriana.
- 2.- En tal virtud, solicito muy comedidamente se sirvan ustedes **REGISTRAR LA CESION DE PARTICIPACIONES** de mi representada.
- 3.- Hecho que sea solicito se sirva usted otorgarme una certificación actualizada de la nómina de socios de la mentada compañía.

Por la atención que se sirva darle a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

151138

olv
up.

Sr. Victor Hugo Díaz Cevallos
C.C. 170751414-5

Cesión de participaciones
registrada.

Adjunto nómina.

14/2010.08.10.

30040



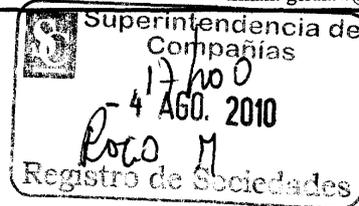
ALMEIDA ESPINOSA & ASOCIADOS

ESTUDIO JURÍDICO

Almagro 1181 y La Niña P.B.
P.O. BOX 17-07-9734 Quito Ecuador

Telefax: 2236-482 2224-922
Email: geralaw@yahoo.com

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-



Dr. Gerson Almeida E., en mi calidad de abogado patrocinador de la Compañía "VHD RICOS HELADOS CIA. LTDA.", por medio de la presente, comparezco expongo y solicito:

- 1.- Adjunto a la presente copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la mentada compañía.
- 2.- En tal virtud, solicito muy comedidamente se sirvan ustedes **REGISTRAR LA CESION DE PARTICIPACIONES** de mi representada.
- 3.- Hecho que sea solicito se sirva usted otorgarme una certificación actualizada de la nómina de socios de la mentada compañía.

Notificaciones las retiraré de su despacho o las recibiré al casillero judicial número 3352 del Palacio de Justicia de Quito.

Sírvase proveer conforme lo solicitado por ser enteramente legal mi pedido.

Por mí representada como su abogado patrocinador,

Dr. Gerson Almeida E.
ABOGADO MAT 5468 C.A.P.
C.C. 1709391070





Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 *no*

2 *DOMB*

3

4 CESION DE PARTICIPACIONES. En la Ciudad de Sangolquí,

5 Cabecera Cantonal de Rumiñahui,

6 DR. CARLOS GERSON ALTEMAR República del Ecuador, hoy día

7 ALMEIDA ESPINOZA Y SRA TRES (03) de JUNIO del dos mil

8 diez; ante mi, doctor CARLOS

9 a. f. MARTINEZ PAREDES, Notario

10 VICTOR HUGO DIAZ ZHINDON. de este Cantón, comparecen: por

11 una parte en calidad de cedentes los

12 USD 2,00 cónyuges señores Doctor CARLOS

13 DI: 2 COPIAS GERSON ALTEMAR ALMEIDA

14 JOE ESPINOZA; y, señora CLARA

15 7047 EDITH REYES ACOSTA, casados

16 JJBFGA

17 entre si, por sus propios y

18 personales derechos. Y por otra

19 parte en calidad de CESIONARIO

20 el señor VICTOR HUGO DIAZ

21 ZHINDON, soltero, quien

22 comparece por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en

23 virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y papeletas de

24 votación que en copias debidamente certificadas por mí agregó a la

25 presente escritura. Los comparecientes son de nacionalidad

26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito de

27 tránsito por esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de

28 Pichincha; hábiles y capaces cual en derecho se requiere para comparecer en este acto. Advertidos que fueron los comparecientes por

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como

2 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen

3 al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial

4 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto

5 de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a

6 continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la

8 cesión de participaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

9 PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del

10 presente contrato de cesión de participaciones los cónyuges señores:

11 Carlos Gerson Altemar Almeida Espinoza y Clara Edith Reyes Acosta

12 quienes para efectos de este contrato se denominarán cedentes, y por

13 otra parte el señor Víctor Hugo Díaz Zhindon, soltero como cesionario.

14 Todos ellos son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse

15 y contratar cual en derecho se requiere, domiciliados en esta ciudad de

16 Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública

17 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor

18 Enrique Díaz Ballesteros, el tres de diciembre del año dos mil tres

19 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de

20 febrero del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía "VHD RICOS

21 HELADOS CÍA. LTDA. B) La Compañía en Junta General Universal

22 Extraordinaria de socios de primero de junio del dos mil diez autorizó

23 al socio señor Carlos Gerson Almeida E., casado con la señora Clara

24 Edith Reyes Acosta, para que cedan las dos (2) participaciones que

25 tienen dentro de la empresa a favor del señor Víctor Hugo Díaz

26 Zhindon. C) Las DOS (2) que les corresponden en esta compañía,

27 equivalen en total a 2 participaciones de un dólar de los Estados Unidos

28 de Norte América cada una de ellas. La autorización de cesión de



Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 participaciones traería una re configuración del capital suscrito y
 2 pagado. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: En virtud de
 3 los antecedentes expuestos, y con la autorización de Junta General de
 4 Socios cuya acta se adjunta, que autoriza la cesión de las
 5 participaciones de los socios se produce la cesión de las mismas, de la
 6 siguiente forma: Los CEDENTES venden y ceden DOS
 7 PARTICIPACIONES con un valor de un dólar cada una, en favor del
 8 CESIONARIO, de. Quedando el cuadro de socios y de integración de
 9 capital de la Compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
Víctor Hugo Díaz Cevallos	396	198	396 /
Wilmer Andrés Díaz Zhindón	2	2	2 /
Víctor Hugo Díaz Zhindon	2	2	2 /
TOTALES:	400	200	400 /

14
 15
 16 CUARTA: PRECIO: El precio global pagado pactado por las partes
 17 contratantes por las 2 participaciones, es de un dólar de los Estados
 18 Unidos de América por cada participación vendida, dando un valor total
 19 de cesión de participaciones de USD 2 (DOS 00/100)., que los
 20 cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su
 21 entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto.

22 QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este
 23 contrato de cesión de participaciones, los cesionarios adquieren los
 24 derechos y contraen las obligaciones instituidas dentro del Estatuto
 25 Social de la Compañía V.H.D. RICOS HELADOS CÍA. LTDA., así
 26 como las demás que constan en la ley de compañías y demás
 27 regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas
 28 normas declaran conocerlas y respetarlas. SEXTA: INSCRIPCION: Los

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

cesionarios quedan autorizados para inscribir esta cesión de

participaciones en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil

del cantón Quito. SEPTIMA: CONTROVERSIA: En el caso de

producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de

participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los

jueces competentes de la ciudad de Quito a trámite verbal sumario.

Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para

la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma

que esta firmada por el Doctor Gerson Almeida, con matrícula

profesional del Colegio de Abogados de Quito, número cinco cuatro

seis ocho.- Los comparecientes me presentan sus documentos de

identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del

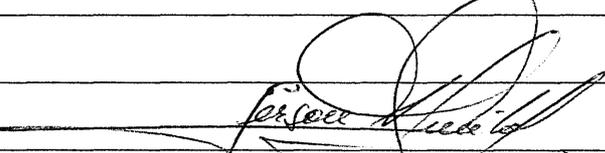
presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura

pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que

les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se

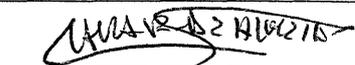
ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo

cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-



SR.- DR.- CARLOS GERSON ALTEMAR ALMEIDA ESPINOZA

C.C.# 170939107-0



SRA.- CLARA EDITH REYES ACOSTA.

C.C.# 170915207-6

EL COMPA-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "V.H.D. RICOS HELADOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a 1 de JUNIO del 2010, siendo las diez y siete horas, diez minutos, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la ciudad de Quito, se instala la totalidad de socios en primera Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Preside la Junta el señor Víctor Hugo Díaz Cevallos y actúa como Secretario Ad Hoc, el Dr. Gerson Almeida E., quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del Capital Social, y procede a elaborar la lista de socios de la empresa que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Víctor Hugo Díaz Cevallos	396	198	396
Wilmer Andrés Díaz Zhindón	2	1	2
Carlos Gerson Almeida E.	2	1	2
TOTALES:	400	200	400

Una vez verificada la presencia por parte del Secretario Ad Hoc., se trata el siguiente orden del día:

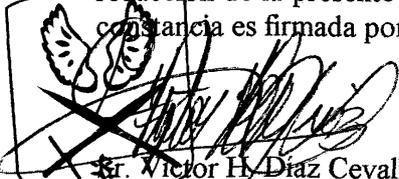
Cesión de Participaciones.

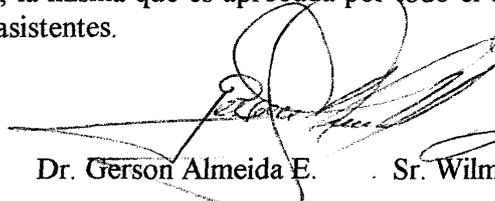
Respecto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el señor Gerson Almeida E., secretario Ad Hoc de la Junta, quien manifiesta que, es su voluntad ceder todas sus participaciones a favor del señor Víctor Hugo Díaz Zhindon quien a su vez acepta dicha cesión y para eso necesitan la autorización de la Junta General de Socios de conformidad con la Ley. Luego de la deliberación correspondiente, los socios que representan el capital social íntegro suscrito y pagado aceptan y deciden por UNANIMIDAD autorizar la cesión de participaciones en la forma señalada anteriormente, quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Víctor Hugo Díaz Cevallos	396	198	396
Wilmer Andrés Díaz Zhindón	2	2	2
Víctor Hugo Díaz Zhindon	2	2	2
TOTALES:	400	200	400

Notaria del Cantón Rumiñahui

Siendo las diez y siete horas, cuarenta y cinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por todo el capital social. Para constancia es firmada por los asistentes.


Sr. Víctor H. Díaz Cevallos


Dr. Gerson Almeida E.


Sr. Wilmer Díaz Zhindón.

Dr. Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170915207-6

REYES ACOSTA CLARA EDITH
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 UGAR DE NACIMIENTO
 20 MARZO 1966
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL 001-0201 00201 F
 PICHINCHA/RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1981

Clara Edith Reyes Acosta
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170937107-6

ALMEIDA ESPINOZA CARLOS GERSON ALTEMAR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 BRASIL
 UGAR DE NACIMIENTO
 15 OCT 1974
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL 001-00160 M
 PICHINCHA/SANGOLQUI
 GONZALEZ SVA 1975

Carlos Gerson Almeida Espinoza
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433914222
 CASADO CARLOS GERSON A ALMEIDA E.
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF/OCLIP
 AGUSTO VICENTE REYES
 ELVA EULALIA ACOSTA
 RUMINAHUI 19/11/2007
 19/11/2019
 REN 2551693
 Pch

[Signature]
 AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



ECUATORIANA***** E433914222
 CASADO CLARA EDITH REYES ACOSTA
 SUPERIOR ABOGADO PROF/OCLIP
 RUBEN DARIO ALMEIDA
 MERCEDES ESPINOZA
 QUITO 15/10/2004
 15/10/2004
 REN 1322371
 Pch

[Signature]
 AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

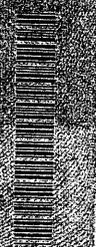


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

190-0020 1709152076
 NUMERO Cedula
 REYES ACOSTA CLARA EDITH

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SAN RAFAEL QUITO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

032-0012 1709371070
 NUMERO Cedula
 ALMEIDA ESPINOZA CARLOS GERSON
 ALTEMAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICUZ QUITO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 AUTORIDAD



Notaria del Cantón
 Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n) constante en una foja(s) utiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

03 JUN. 2010

[Signature]
 Dr. Carlos Martínez Paredes
 NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171608586-3

DIAZ ZHINDON VICTOR HUGO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 15 AGOSTO 1990
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. 005-C 0061 02922 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1990

[Signature]
 PICHINCHA/ QUITO



EQUATORIANA***** V2323V2222

NACIONALIDAD
 SOLTERO ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA INSTRUCCION ESTUDIANTE PROF. OCUP
 VICTOR HUGO DIAZ CEVALLOS NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA AZUCENA ZHINDON MATUTE NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/08/2008
 27/08/2020 FECHA DE LA COCCION

FORMA No. REN 2884577
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

023-0036 NÚMERO 1716085863 CÉDULA
 DIAZ ZHINDON VICTOR HUGO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 SAN BLAS PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy FE que la(s) copia(s) fotostatica(s) que antecede(n) constante en *una* foja(s) utiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí. 03 JUN 2010

[Signature]
 Dr. Carlos Martínez Paredes
 NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

[Handwritten mark]

Notaria del Cantón Rumiñahu



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahu



Dr. Carlos Martínez Paredes



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

RECIENTE.-

SR.- VICTOR HUGO DIAZ ZHINDON.

C.C.# 171608586 3

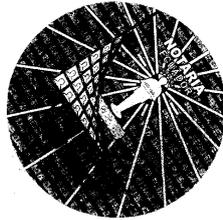
el notario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en la ciudad Sangolquí, a los ocho días del mes de Junio del dos mil diez.-

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI



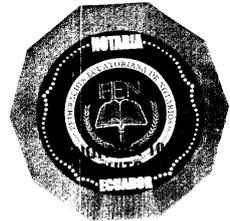
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

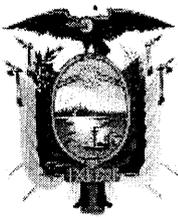


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE V.H.D. RICOS HELADOS COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 03 de Diciembre del 2003, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor Doctor CARLOS GERSON ALTEMAR ALMEIDA ESPINOZA Y SEÑORA a favor del señor VICTOR HUGO DIAZ ZHINDON, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 275 del Registro Mercantil de tres de febrero de dos mil cuatro, a fs. 224, Tomo 135, correspondiente a la Compañía "V.H.D. RICOS HELADOS CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

